

Oficio N° 1082/2021

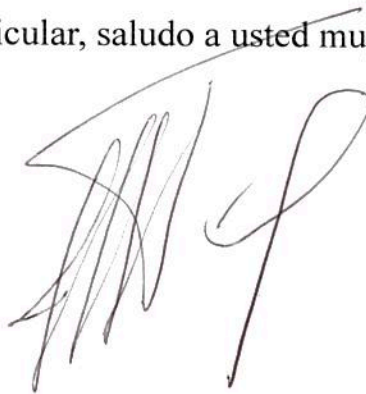
Montevideo, 24 de setiembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 695, 697/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01119
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte
Fecha:	23/09/2021 17:39:39
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto

Resolución N°695/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 679/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por dicha Resolución se dispuso el traslado de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Dolores, Dra. Virginia Sigona, a la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1º turno a partir del 20 de setiembre de 2021.

2) Que como consecuencia de ello, la sede Fiscal mencionada se encontrará vacante a partir de la fecha mencionada anteriormente.

3) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

5) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte, la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Dolores, durante el período del 20 de setiembre al 4 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Dolores, a partir del 20 de setiembre de 2021, y hasta el día 4 de octubre de 2021, con el Fiscal Letrado Adscripto de la

Fiscalía Departamental de Dolores, Dr. Victoriano Gómez.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Victoriano Gómez.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Dolores, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01119-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01119
Fecha:	24/09/2021 14:31:36
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	24/09/2021 14:31:35	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01121
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	23/09/2021 18:56:39	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°697/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 678/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por la citada Resolución se asignó a partir del 21 de setiembre de 2021 a la Fiscal Letrada Departamental Dra. Viviana Maqueira, a la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno.

2) Que con motivo de su asignación usufructuará licencia por mudanza hasta el día 30 de setiembre inclusive.

3) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

5) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte, la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Viviana Maqueira, durante el período del 21 al 30 de setiembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Viviana Maqueira con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Noelia González durante el período del 21 al 30 de setiembre de 2021.

2º) NOTIFICAR a la Dra. Viviana Maqueira y a la Dra. Noelia Gonzalez.

3º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamentales de Lavalleja, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) CUMPLIDO, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01121-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01121
Fecha:	24/09/2021 14:33:01
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	24/09/2021 14:33:00	Avala el documento

